ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
11 NOV 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
18 NOV 2024
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº. 8642 /
LA LIGUA, 07 NOV 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°44/2024 Esc. Básica Quebradilla.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de materiales para uso de actividades.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para adquisición de materiales para la Escuela Básica Quebradilla, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Gastón Arcaya Pizarro, Rut: 09.227.608-2, por un valor total de $211.900.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-06-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

18 NOV 2024

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
14 NOV 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/HOC/fcu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

OF. ORD. N° 44
MAT.: Solicitud de recursos
LA LIGUA, _23/10/2024

DE: Elena Seco Martínez

A: Carla Fernández Ayala.

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud VB para orden de compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo 2024.

Dimensión del PME	Gestión de la convivencia
Objetivo / acción PME	Potenciar las iniciativas que promuevan un ambiente de amabilidad y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa para el desarrollo de habilidades socioemocionales.
Justificación	El mejoramiento del espacio es necesario para que los estudiantes cuenten con un espacio adecuado para reforzar el trabajo de habilidades específicas en las diferentes áreas de aprendizaje.
Uso	Desarrollo y refuerzo de actividades relacionadas al plan de estudio.

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	Item
El Mirador Ferretería Mat de construcción.	9.227.608-2	1	Pasta muro Tajamar	411601
		2	Espátula 60 mm.	
		2	Látex pinta fácil	
		3	Brocha condecora	
		3	Cinta adhesiva	
		1	Aguarrás c/envase	
		8	Pliego lija madera	
		6	Rodillo chiporro	
		4	Látex acrílico	

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

Elena Seco Martínez

Nombre y firma del director(a)

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ESCUELA BASICA
QUEBRADILLA
Departamento de Educación

Nombre	Carla Fernández Ayala
Elena Seco Martínez	Directora DAEM
Escuela Básica Quebradilla	VB

DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
28 OCT 2024
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

28 OCT 2024

EL MIRADOR
FERRETERIA MAT DE CONSTRUCCION
CONSTRUCCIONES
GASTON ARCAYA PIZARRO
FONO 033716758-LUIS LAULIE 157 LA LIGUA
RUT 9.227.608-2

PRESUPUESTO

FECHA **10/22/2024** Nº
NOMBRE **Escuela Básica Quebradilla** RUT
DIRECCION CIUDAD **LA LIGUA**
GIRO

cantidad		unit	total
1	PASTA MURO TAJAMAR	22.120	**22120**
2	ESPATULA 60MM	1.500	**3000**
2	LATEX PINTA FACIL	36997	**73994**
3	BROCHA CONDECORA	1.000	**3000**
3	CINTA ADHESIVA	1.800	**5400**
1	AGUARRAS C/ENVASE	3.218	**3218**
8	PLIEGO LIJA MADERA	200	**1600**
6	RODILLO CHIPORRO	7.990	**47940**
4	LATEX ACRILICO	12.907	**51628**
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			211900

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : GASTON OMAR ARCAYA PIZARRO
RUT Contribuyente : 9227608-2

Fecha de realización de la consulta: 05-11-2024 11:34 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
PREPARACION DEL TERRENO	431200	Primera	Si	07-10-2004
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUC	475201	Primera	Si	18-05-2016

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura Electronica	2024
Boletas De Ventas Y Servicios	2019
Boleta Electronica	2021
Boleta Exenta Electronica	2021
Guias De Despacho	2016
Guia Despacho Electronica	2022
Nota Debito Electronica	2020
Notas De Credito	2011
Nota Credito Electronica	2024
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2021
Cuadriplicado Factura	2005
Cuadriplicado Guia Despacho	2005
Otros Libros Empastados	2004
Libro Compras-Ventas	2012

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente